



## 2. TURNOS (EN SU CASO, INDICAR NÚMERO DE PLAZAS).

Puesto	Número de plazas de TURNO LIBRE	Número de plazas reservadas para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%	Número de plazas reservadas para mujeres víctimas de violencia de género
Oficial Administrativo	1		

## 3. REQUISITOS.

3.1. Nacionalidad española requerida (indicar el número de la/s plaza/s):

Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; también podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas

3.2. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos (indicar el número de la/s plaza/s):

## 4. TASA:

4.1. Importe a pagar: No procede.

4.2. Forma de pago:

## 5. PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN:

Puesto	<b>PRIMERA PRUEBA</b> (describir características de la prueba, tiempo, puntuación...)	• EN SU CASO, <b>SEGUNDA PRUEBA</b> (describir características de la prueba, tiempo, puntuación...)
Oficial Administrativo	Prueba teórico- práctica tipo test. Puntuación máxima 60 puntos. Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, a un cuestionario de 30 preguntas tipo test , sobre el temario , con tres o cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que sólo una será válida. Cada respuesta incorrecta penalizará un 25% del valor de una respuesta correcta.	

## 6. TEMARIO

Puesto	<b>PRIMERA PRUEBA</b>	• EN SU CASO, <b>SEGUNDA PRUEBA</b> (describir características de la prueba, tiempo, puntuación...)
Oficial Administrativo	<p>1.–El padrón municipal de habitantes. Idea general del padrón municipal de habitantes. Trámites y procedimientos del padrón municipal de habitantes. Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 7/1985, de 4 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, título II de la población y del padrón.</p> <p>2.–Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Los interesados en el procedimiento, la capacidad de obrar y el concepto de interesado, representación, identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. De la actividad de las Administraciones públicas, normas generales, Registros, silencio administrativo, términos y plazos (cómputo). Actos administrativos: Requisitos. Eficacia, notificación. El Procedimiento Administrativo Común.</p>	

	<p>Garantías. Fases. Recursos administrativos: Principios generales, el recurso de alzada y el recurso de reposición.</p> <p>3.–Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Abstención y recusación. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de la Administración pública y de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. Funcionamiento electrónico del sector público.</p> <p>4.–Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: título II: El Municipio. Capítulo I: Territorio y Población. Capítulo II: Organización. Título V: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales: capítulo I: Régimen de funcionamiento. Capítulo IV: Información y participación ciudadana.</p> <p>5.–Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: título I: El municipio como Entidad Local de Navarra. Título III: Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales de Navarra. Información y participación ciudadanas. Título IV: Bienes de las Entidades Locales. Título V: Actividades, servicios y obras. Título IX: El procedimiento y régimen jurídico, impugnación y control de las actuaciones de las Entidades Locales de Navarra: En particular, el recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre).</p> <p>6.–Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra: Título Preliminar. Título I- Los recursos de las Haciendas Locales de Navarra; Título II. Los impuestos municipales.</p> <p>7.–Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público. Capítulo II: Sección 1.ª: Elaboración y aprobación del presupuesto. Capítulo III: De los créditos del presupuesto de gastos. Sección 3.ª Modificaciones presupuestarias. Capítulo IV: Ejecución del presupuesto de Gasto. Normas reguladoras y fases de ejecución.</p> <p>8.–Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra.</p> <p>9.–Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y los Catastros de Navarra. Título Preliminar: capítulo II El Registro de la Riqueza Territorial. Capítulo III Los Catastros. Título I de la conservación del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros: capítulo I, artículos 17 y 19. Título II Acceso, entrega, utilización y certificación de la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial y en los Catastros: capítulo</p>	
--	--	--

	<p>I Acceso a la información y capítulo II: Certificados y documentos acreditativos de la información</p> <p>10.–Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Título V: Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo y disciplina urbanística.</p> <p>11.–Ley Foral 17/2020 de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental. Título I capítulo V. Instalaciones y actividades sometidas a licencia de actividad clasificada. Título III. Disciplina y restauración de la legalidad ambiental. Anejo III.</p> <p>12.–Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos: Procedimientos de adjudicación ( art 71-81), Publicidad licitaciones ( art 88-94) y Licitación electrónica ( art 95).</p> <p>13.–Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Clases de personal. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las plantillas orgánicas, relaciones de funcionarios y expedientes personales. Las situaciones administrativas. Derechos y deberes. Retribuciones. Personal contratado en régimen laboral.</p> <p>14.–Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD). Título I Disposiciones generales. Título II Principios de protección de datos. Título III Derechos de las personas: capítulo I Transparencia e información. Título V Responsable y encargado del tratamiento: capítulo I Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa: artículo 28. Obligaciones generales del responsable y encargado del tratamiento. Capítulo III Delegado de protección de datos: artículo 34. Designación de un delegado de protección de datos.</p> <p>15.–Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Título I, capítulo II: Publicidad Activa.</p> <p>16.–Ordenanzas municipales de Cárcar : Ordenanza reguladora del cementerio municipal; Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales.</p> <p>17.–Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	
--	---	--

	<p>18.- Orden Foral 50/2016 de 10 de Junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a 15.000 habitantes ( BON nº 137 de 15 de Julio de 2016).</p>	
--	--	--

**7. FICHA WEB DE LA CONVOCATORIA DEL PORTAL DE LA ENTIDAD LOCAL:**

<http://www.carcar.es/noticias/convocatoria-para-la-provision-mediante-concurso-oposicion-de-la-vacante-de-oficial-administrativo-correspondiente-al-proceso-extraordinario-de-estabilizacion-y-consolidacion-del-empleo-temporal/>

**8. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA OPE Y ENLACE AL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.**

<http://www.carcar.es/wp-content/uploads/2022/11/118-OFERTA-PUBLICA-EMPLEO-ESTABILIZACION.pdf>

**9. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA.**

<http://www.carcar.es/wp-content/uploads/2022/11/R-A-2022-229-APROBACION-CONVOCATORIA-CON-OPOSICION.pdf>

Diligencia: Para hacer constar que el presente cuadro de características por la que se rige la convocatoria para la provisión mediante concurso- oposición del puesto de oficial administrativo, ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía 2022/229 de 31/10/2022.

Fdo: Joaquin Legarda Araiz

Secretario Ayuntamiento de Cárcar